

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO RAD.2019-00089-00 (6310)
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO : JOSE FERNANDO GALINDO MORALES

Como quiera que la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria (Fol. 81 C.1) se ajusta a lo previsto en los numerales 2 a 4 del art. 366 del C.G.P., es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO